

NOTA ACLARATORIA SOBRE MÉRITOS DE ARQUITECTOS

Los méritos de Proyectos de arquitectura premiados, publicaciones de proyectos, exposiciones de obra proyectada y demás méritos que provengan de obras construidas y/o proyectadas y concursos de arquitectura para los que se requiera la titulación de Arquitecto o Graduado en Arquitectura, se contabilizaran como tal a los TITULADOS con las titulaciones anteriores, contabilizándose al resto de los participantes y colaboradores en dichas obras según su titulación profesional o como estudiantes en prácticas en oficinas y estudios de Arquitectura.